

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13.06.12, Nro. 41, se **LLAMA A CONCURSO DE MERITOS**, para la provisión **TITULAR**, de la Escuela de Nutrición y Dietética, de los cargos que se detallan a continuación, de acuerdo a las ordenanzas y reglamentos vigentes:

Exp. 070820-000099-12

➤ **Profesor Adjunto de Bioquímica y Química del Depto. de Nutrición Básica de la ENyD**

(Nro. 1455, esc. G, gdo. 3, 20 hs., rubros FM – Fin. 1.1/Programa 101)

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 horas del día
02 de OCTUBRE de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de méritos (en tres ejemplares y debidamente documentada),
- No figurar como moroso en Biblioteca (**es obligatorio la presentación de una constancia expedida por la Biblioteca de la ENYD, de no ser deudor de material ante la misma**).

Los primeros tres formularios **deberán estar tipeados** y se recibirán exclusivamente en forma personal. Los mismos se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

Art. 3.- Será necesario para inscribirse en las áreas profesionales, ser graduado de la Universidad de la República o tener aprobada por la Universidad de la República la reválida del título correspondiente a la materia del cargo o poseer otros títulos habilitantes expedidos por instituciones oficiales.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
